



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 946-06

SALTA, 31 ABO. 2006

Expte.No. 4.673-06

VISTO:

La Res.CS No.342-06, mediante la cual se autoriza el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura LITERATURA INFANTO JUVENIL (Plan 1992) equivalente a LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL (Plan 2000), de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras; y...

CONSIDERANDO:

Lo establecido en los artículos 3o. y 4o. de la Res. CS No. 350-87 y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Concursos en la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir el siguiente cargo:

ASIGNATURA: LITERATURA INFANTO JUVENIL (Plan 1992) equivalente a LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL (Plan 2000)

CARGO: PROFESOR ADJUNTO  
DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA  
CARRERAS: PROFESORADO Y LICENCIATURA EN LETRAS

ARTICULO 2o.- ESTABLECER el siguiente período para la inscripción de interesados:

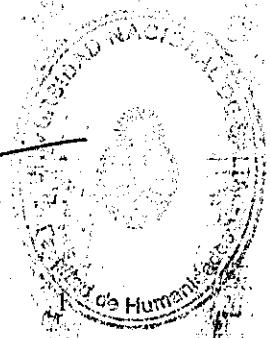
FECHA DE APERTURA: 27 de SETIEMBRE de 2006  
FECHA DE CIERRE: 13 de OCTUBRE de 2006

HORARIO DE INSCRIPCION: De 09.00 hs. a 12.00 hs.

ARTICULO 3o.- LAS SOLICITUDES de inscripción se recibirán en la oficina de concursos de esta Facultad, sita en Avda. Bolivia 5150-Complejo Universitario "Gral.Dn. José de San Martín" en los días señalados en el artículo anterior y en el horario de 09,00 a 12,00, donde los interesados podrán retirar los formularios de inscripción, las normas que rigen los concursos y cualquier otra información complementaria.

ARTICULO 4o.- DESE PUBLICIDAD, comuníquese y siga a Departamento Docencia para la prosecución de trámite.-

MARIANA FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. CATALINA ORINUBACION  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa